



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 013 -DG/HHV-2017

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Febrero del 2017.

Visto el Expediente N° 16MP-19136-00;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, por Resolución Administrativa N° 109-OP-HHV-2012, se reconoció a favor de don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE**: 30 años, 01 mes y 07 días de servicios prestados al Estado hasta al 28 de Febrero de 2011;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-19136-00, don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 29 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 001-RL-OP-HHV-2017 de fecha 10 de Enero del 2017, del Coordinador del Equipo de Trabajo Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, señala que, don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, con código de plaza N° 054397;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 004-BYP-OP-HHV-2017, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 26 de Enero del 2017, se informa que hasta el día 28 de Diciembre del 2016, don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE**, cuenta con 35 años y 11 meses de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

...///



...///

**SE RESUELVE:**

1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 29 de Diciembre del 2016 a don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE** con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 0469 00001 1566 0036.-----



2º.- Reconocer a don **Vicente Gaudencio ROJAS QUISPE**, TREINTA Y CINCO (35) años y ONCE (11) meses de servicios prestados al Estado hasta el 28 de Diciembre del 2016.-----



Declarar Vacante la Plaza N° 054397 de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/PNC/rfp

Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y legajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816

